

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
14/2025	Pleno de la ONE	12/09/2025

Con fecha de 31 de marzo de 2025, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónica de la Oficina Nacional de Evaluación, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Errenteria para la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista del contrato de concesión de servicios para la “Gestión, explotación deportiva, socorrismo acuático, mantenimiento y limpieza de las instalaciones del polideportivo municipal de Galtzaraborda, piscinas de Fandería y piscinas de Beraun”.

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento de Errenteria, junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fechas 26 de mayo, 5 de junio y 27 de junio de 2025, por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta a los requerimientos formulados desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL INFORME 25017 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE)
DEL EXPEDIENTE 14/2025 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE
CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA “GESTIÓN, EXPLOTACIÓN DEPORTIVA,
SOCORRISMO ACUÁTICO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GALTZARABORDA, PISCINAS DE FANDERÍA Y
PISCINAS DE BERAUN” DEL AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA.**

CERTIFICADO

Número: 2025-0018 Fecha: 12/09/2025

Cód. Validación: 3RZHGEW42YDTWCWQNZRKSSE
Verificación: <https://tramitacione.hacienda.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



El acuerdo se adoptó por la unanimidad de los presentes.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE

Pablo Pascual Rodríguez

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO
Número: 2025-0018 Fecha: 12/09/2025

